

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002**  
(13 de enero de 2025)

**“POR LA CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y  
EVALUADOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ “AMDELCA”,  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

La Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá  
“AMDELCA”, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 136/94, los Estatutos  
Internos, y,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ –AMDELCA-**

En uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Asociación, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de  
2007, y

**CONSIDERANDO**

Que la entidad requiere realizar contratación, mediante procesos de Contratación Directa o los que se  
determinen en los estudios previos en la vigencia 2025.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, debe formularse un  
estudio previo, para planear la contratación, acto que demanda la estructuración de un componente técnico,  
uno jurídico y otro financiero.


Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, debe conformarse  
un comité evaluador de las propuestas que se presenten.

Y en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Primero.** Designar como estructurador(es) de los procesos de Contratación Directa o los que se determinen  
en los estudios previos en la vigencia 2025, según objeto que corresponda a cada proceso contractual, al(los)  
empleados y a (los) siguiente(s) contratista(s) de la entidad:

1. Director Ejecutivo como Estructurador Jurídico, Financiero y Técnico.
2. Cuando AMDELCA cuente con mayor personal vinculado y/o en el momento de contratar al Jurídico y/o  
de Gestión Contractual será éste el responsable como Estructurador Jurídico, Financiero y Estructurador  
Técnico; El Contador Público será el encargado de la Estructuración Financiera si así se requiere. Se  
podrá apoyar en los equipos de trabajo si existieren para la estructuración técnica.
3. Los contratistas de apoyo que tengan incluidas estas actividades contractuales.

Proyectó y Elaboró	Handerson Hurtado Rojas	Cargo	Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Firma	
Revisó	Jennifer Cañon Trujillo	Cargo	Asesora Contractual/Consultores Asociados Xandar SAS	Firma	

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002**  
(13 de enero de 2025)

**“POR LA CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y  
EVALUADOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ “AMDELCA”,  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

4. El comité estructurador será el encargado de formular el estudio previo, la minuta contractual, resolver las observaciones que se presente al proceso y proyectar las adendas a que haya lugar.

**Segundo.** Designar como evaluador(es) de los procesos de Contratación Directa en la vigencia 2025, al(os) siguiente(s) empleados y/o contratista(s) de la entidad:

1. Directora Ejecutiva como Evaluador Jurídico, Financiero y Técnico.
2. Cuando AMDELCA cuente con mayor personal vinculado y/o en el momento de contratar al Jurídico y/o de Gestión Contractual será éste el responsable como Evaluador Jurídico, Financiero y Estructurador Técnico; El Contador Público será el encargado de la Estructuración Financiera si así se requiere. Se podrá apoyar en los equipos de trabajo si existieren para la evaluación técnica.
3. Los contratistas de apoyo que tengan incluidas estas actividades contractuales.
4. El comité evaluador será el encargado de evaluar las propuestas y resolver las objeciones al informe de evaluación.

**Tercero.** Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo a (los) designado(s).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NINI JOHANNA OLAVI ROJAS**  
Directora Ejecutiva

Proyectó y Elaboró	Handerson Hurtado Rojas	Cargo	Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Firma	
Revisó	Jennifer Cañon Trujillo	Cargo	Asesora Contractual/Consultores Asociados Xandar SAS	Firma	